

MODIFICACIÓN N° 2

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR**ERIKA CARRILLO RIVAS****"JOSÉ MARÍA CARO" – LONQUIMAY- ARAUCANÍA**

N° INT. GVG-0008-1

En Temuco, a 23 de septiembre de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PAULA NICOLÁS NOVOA**, cédula de identidad N° 12.033.858-7, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y, por la otra, doña **ERIKA CARRILLO RIVAS**, cédula de identidad N° 14.487.399-8, con domicilio en O'Higgins N° 1135, Lonquimay, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha 10 de diciembre de 2012, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el ANEXO N° 1 de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes. Con fecha 2 de enero de 2013, se modificó dicho acuerdo, extendiendo su vigencia entre el 2 y el 11 de enero de 2013, y entre el 11 de marzo y el 31 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** Por medio de este instrumento, los contratantes acuerdan modificar la cláusula primera del contrato de 10 de diciembre de 2012, en el sentido de señalar que a contar de esta fecha el servicio encomendado será ejecutado por doña **EDITH RAQUEL RIVAS BRICEÑO**, cédula de identidad N° 11.584.974-3, con domicilio en calle O'Higgins N° 545, Lonquimay, siendo asistida durante la mañana por doña **KATHERYN BASTÍAS BASTÍAS**, cédula de identidad N° 16.597.779-3 con domicilio en calle Libertad 735, Lonquimay, y como asistente durante la tarde por doña **TATIANA MELISA GARCÍA CERDA**, cédula de identidad N° 15.978.039.2, con domicilio en calle Bernardo Ñanco 1455, Población Las Barrancas, Lonquimay.

En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del transportista y los restantes en poder de Fundación Integra.

  
\_\_\_\_\_

**ERIKA CARRILLO RIVAS**  
14.487.399-8  
TRANSPORTISTA

  
\_\_\_\_\_

**PAULA NICOLÁS NOVOA**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA